



Real Club de Tenis Barcelona-1899

PROTOCOLO DE AYUDA DEPORTIVA AL JUGADOR/A DE INTERÉS DEPORTIVO – JID

Un Jugador/a de Interés Deportivo (JID) Juvenil es aquel jugador/a que por su talento, buena actitud y resultados, la Comisión Deportiva del RCTB-1899 considera que conviene incorporar a los equipos del RCTB-1899 y ofrecerle algunas ayudas deportivas.

A nivel de resultados, un JID tiene que cumplir con algunos de los siguientes requisitos:

- Llegar al menos a **cuartos de final en el Campeonato de España** (sub-12, 14, 16, 18).
- Ser **campeón o subcampeón de Cataluña** (sub-10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18).
- Clasificarse para el **Máster Rafa Nadal Tour** (sub -12, 14, 16, no aplicable por valores).
- Clasificarse para el **Máster Warriors** (sub -12, 14, 16, 18)
- Clasificarse para **Máster Mutua** sub-16.
- Clasificarse para **Máster Marca Junior** sub-16, 18.
- Clasificarse para el **Máster BOBS sub-14** (no aplicable prueba interna del RCTB-1899)
- TOP 200** Tennis Europe sub-16, 14.
- TOP 400** ITF Junior Sub-18.
- Ser considerado **jugador ARC** por la FCT.

El requisito prioritario para la obtención de las ayudas es que el JID esté disponible para jugar por equipos en el Campeonato Territorial, y Nacional de su categoría (pactado previamente con el jugador con la suficiente antelación) y que esté dispuesto a colaborar con alguna actividad Social realizada por el Club.

En caso de no estar disponible, el Club se reserva el derecho de decidir si el JID debe recibir las ayudas.

AYUDAS DEPORTIVAS EN LOS DESPLAZAMIENTOS

La subvención de ayuda en los desplazamientos sólo se dará si el JID es socio/asociado o hijo de trabajador y la cantidad dependerá de si el JID entrena o no en la escuela del RCTB-1899.

- JID Socio/asociado o hijo de trabajador que entrena en la escuela del RCTB-1899: **100%** ayuda estipulada por su categoría
- JID Socio/asociado que no entrena en la escuela del RCTB-1899: **50%** ayuda estipulada por su categoría
- JID no socio no dispone de **ninguna ayuda**



Real Club de Tenis Barcelona-1899

CATEGORÍA ALEVÍN

- Gasto por desplazamiento y alojamiento a los torneos de los circuitos nacionales Rafa Nadal Tour y Warriors hasta el límite establecido para la categoría alevín.
- Se intentará facilitar la posibilidad de alojamiento, en casa familiar, al jugador/a cada vez que tenga que desplazarse a jugar un torneo a Barcelona, o alrededores.
- Si el desplazamiento hacia los torneos no se hace de la misma manera que los alumnos del Club deberán consultarse las condiciones.

CATEGORÍA INFANTIL Y CADETE

- Gasto por desplazamiento y alojamiento a los torneos de los circuitos nacionales: Rafa Nadal Tour, Warriors, Marca, Mutua, y en torneos pertenecientes al circuito Tennis Europe o ITF Junior, hasta el límite establecido para la categoría infantil y cadete.
- Se intentará facilitar la posibilidad de alojamiento, en casa familiar, al jugador/a cada vez que tenga que desplazarse a jugar un torneo en Barcelona o alrededores.
- Si el desplazamiento hacia los torneos no se hace de la misma manera que los alumn@s del Club, deberán consultarse las condiciones.

CATEGORÍA JUNIOR

- Gasto por desplazamiento y alojamiento en torneos pertenecientes al Circuito ITF/FUTURE y circuitos nacionales Warriors, Marca, o Mutua, hasta el límite establecido para la categoría junior.

AYUDAS EN LA ESCUELA DEL RCTB-1899

- Los jugadores JID socios/asociados o hijos de trabajador que entrenen en la escuela del RCTB-1899 tendrán un **50 %** de subvención en las cuotas de entrenamiento. No aplicables a la sección NXG.
- Los jugadores JID no socios que entrenen en la escuela del RCTB-1899 **tendrán que pagar íntegramente las cuotas de entrenamiento**
- Los jugadores JID (socios/asociados) podrán asistir todas las semanas del Campus de verano con una subvención del **50%**, excepto en la sección NXG. Los gastos de los torneos correrán de su cargo.

AYUDAS TRANSVERSALES

- Uso de las instalaciones del RCTB-1899 siguiendo el reglamento general de régimen interior del RCTB-1899. En caso de que el JID juvenil no sea socio/asociado podrá hacer uso de las instalaciones de la misma manera que un jugador asociado. Tendrán derecho a utilizar las pistas, debiendo abandonarla si es solicitada por un socio activo, siempre que no haya cualquier otra pista desocupada. Los sábados, domingos y festivos no podrán utilizar las pistas hasta las 15:00h.
- Uso de la infraestructura de la Escuela de Tenis del RCTB-1899 en referencia a acompañamiento a circuitos nacionales e Internacionales



Real Club de Tenis Barcelona-1899

- Ayuda y soporte con relaciones federativas a nivel Territorial y Nacional
- Ayuda y soporte, en la petición de WC en algunos torneos Naciones e Internacionales.
- El RCTB-1899 asumirá el gasto en desplazamiento de cualquier jugador que entrene en la escuela del RCTB-1899 (aunque no sea JID) que se clasifiquen para el Campeonato de España Individual, Máster Rafa Nadal, Máster Warriors, Máster del Mutua y del Marca en las categorías alevín, infantil, cadete y junior. Así mismo el RCTB-1899 asumirá el gasto en desplazamiento de los jugadores que a criterio técnico sean seleccionados por la escuela del RCTB para ir a jugar alguno de los torneos del circuito nacional BOBS U-14.

OTROS PUNTOS DE INTERÉS

- El RCTB-1899 solo asume el gasto de desplazamientos del jugador, nunca del entrenador. Solo en los casos de los JID que entrenan en la escuela del RCTB-1899 y que se clasifiquen para el Campeonato de España Individual, Máster Rafa Nadal, Máster Warriors, Máster del Mutua y del Marca en las categorías alevín, infantil, cadete y junior, el club se hará cargo de los gastos y desplazamiento del jugador y del entrenador del RCTB. Los gastos del entrenador también correrán a cargo del RCTB cuando el jugador sea seleccionado por la escuela del RCTB para ir a jugar alguno de los torneos del circuito nacional BOBS U-14
- El RCTB-1899 se hace cargo de los costes del JID cada vez que venga a jugar por equipos.
- El JID recibirá 2 equipaciones del club una vez al año. La equipación consta de un pantalón corto y 1 polo del club.
- El JID tendrá derecho a asistir toda la semana al Barcelona Open Banc Sabadell trofeo Conde de Godó con algunas limitaciones.
- El coste de la licencia federativa correrá a cargo del RCTB-1899
- Los jugadores socios/asociados que han sido considerados JID y que el primer año del cambio de categoría no cumplan con los requisitos necesarios para ser considerados nuevamente JID, tendrán un 50% de las ayudas en transporte y subvención de entrenamientos estipuladas. Si en el segundo año de categoría no vuelven a cumplir con el criterio de JID, no podrán recibir ninguna de las ayudas y perderán todos los privilegios de los jugadores JID.
- Los jugadores fichados JID que el primer año del cambio de categoría no cumplan con los requisitos de resultados, podrán continuar siendo considerados JID siempre que muestren compromiso y buena actitud con los equipos y las actividades sociales del RCTB. Si en el segundo año de categoría no vuelven a cumplir con el criterio de JID perderán todos los privilegios de los jugadores JID.
- A finales de año se revisará la situación de cada jugador JID para decidir si se renuevan las ayudas y privilegios.
- En caso de que el JID no esté disponible para representar al RCTB en los equipos perderá el privilegio de JID, salvo en situación de lesión o enfermedad, en este caso se tendrá que presentar el justificante médico y no disputar ningún torneo en los 7 días posteriores a la convocatoria por equipos.

La persona de contacto y de ayuda al JID es Álex Mas.

Teléfono: 697310721 // Email amas@rctb1899.es